

# EL DEFENSOR DE TABERNAS

HEMEROTECA PROVINCIAL  
SOFIA MUÑOZ DEL POZO  
ALMERÍA

PERIÓDICO SEMANAL, INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

Se publica todos los Domingos.

## EL DESLINDE DE ESTOS MONTES COMUNALES

En el Boletín oficial correspondiente al día nueve del actual hemos leído un anuncio del Sr. Gobernador, por el que se hace saber que el día seis de Noviembre próximo empezará el acto del deslinde de estos montes comunales. En principio estamos conformes con que se haya decretado tal operación, que en realidad era necesaria; pero que para que se obtengan en beneficio de todos las solemnidades y trascendentales consecuencias que la misma envuelve, es necesario, indispensable, que vaya revestida de todas las formalidades y requisitos que la ley requiere, y que la verdad en que la misma se informa aconseja y reclama. Esto es, que siendo el deslinde una operación esencialmente práctica y material, puesto que lo es sobre el terreno y á la vista de este y de los títulos de propiedad que se presenten, puede quedar la materia ú objeto de aquel perfectamente claro y dilucidado, siempre que presidan en las indicadas operaciones, no solo la rectitud y la buena fé, que desde luego reconocemos en los funcionarios facultativos encargados de ejecutar el deslinde, sino ciertas precauciones y cautelas, que si no se tienen presentes en el acto de las diligencias, pudieran dar lugar á que estas, en vez de ser un reflejo y exámen depurado del derecho y de la verdad, diesen por resultado una verdadera mistificación ó engaño; en el que podrian caer de buena fé los encargados de las operaciones.

Seremos mas esplicitos para hacerlos entender mejor. Sabido es de todos que desde hace unos treinta años en que tiene valor importante como objeto de comercio el esparto, muchos propietarios de terrenos de labor de este término, inspirados por una codicia injusta é ilegal, vienen estudiando los medios de hacerse de titulación, que les atribuya bien la propiedad ó la posesión de los montes atochados incultos que existen dentro de los terrenos de la labor que han roturado, ó que les lindan. Para ello no han reparado en medios, y han puesto en práctica los que se le han ocurrido, tales como expedientes posesorios, equivalencias de fanegas á hectáreas, ensanches, vertientes, alteraciones de linderos etc. etc. Conocemos á uno de esos aspirantes de mala fé á quienes aludimos, que hizo un expediente posesorio, falso por supuesto, de cierta cantidad de monte; enterado de la poca eficacia legal de tales expedientes en materia de montes, simuló la venta del terreno á una persona á quien hizo escritura, despues hizo igual simulación á otra, y por último volvió á adquirir el codiciado terreno, y hoy aspira á poseerlo por virtud de un título legal cual es una escritura pública.

En las equivalencias hay verdaderas monstruosidades; así han perdido la razón los mentidos propietarios, y se han cometido gravísimos errores por parte del Registro de la propiedad. Sabemos de espartos que poseen algunas personas fundadas en títulos que dicen, *cuatro fanegas de tierra equivalentes á cien hectáreas*. Otros tienen en sus títulos partidas que dicen *fanega y media de tierra equivalente á veinte y cinco hectáreas*. Otro se hizo de una rotura ó trozo de labor por medio de un papel simple ó documento privado, despues hizo un expediente posesorio, y este es el único título que tiene para aprovechar y coger los espartos. Otros tambien los recolectan y poseen fundados como único título en una escritura de venta hecha por un padre á un hijo, sin obligarse á la evicción y saneamiento, la cual tuvo como único origen un certificado de un Perito de haber medido ciertos terrenos y un acta notarial. Con la gran particularidad de que estos mismos terrenos montuosos poseidos hoy por un particular, consta que son comunales en un libro registro que existe en el Ayuntamiento de esta Villa, el cual se abrió en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 10 de Febrero de 1865 para legitimar las roturaciones arbitrarias, y en los linderos que designaba el anterior poseedor de los terrenos roturados que legitimaba, consignaba en una infinidad de ellos *los montes comunales*. Estos mismos montes son los que hoy posee el nieto de aquel. ¿A quién se los ha comprado desde el año 1865 acá? ¿A que no presenta una escritura legítima y legal en que lo justifique? Por este mismo estilo son muchos los amaños, abusos y falsificaciones y adulteraciones de la verdad en la titulación, contra la cual, en virtud de este aviso y los demás datos que indicaremos mas adelante hay que tener mucha prevención, para no legalizar con una operación seria, formal y solemne, el trabajo de la astucia, de la mentira y de la mala fé, y cometer una verdadera candidez.

Por esto digimos antes que estábamos conformes en principio con la operación, y lo estaremos desde luego si mirando con verdadera prevención y suspicacia la mayor parte de la titulación que se ha de presentar, se hace un detenido y concienzudo exámen de ella, y se exige para reconocerla como legítima, luego que esté bien claro y terminante la cosa objeto del deslinde que es el monte atochar, y se espese la cabida ó extensión del mismo, por lo menos la antigüedad de treinta años. Así tendrá la operación la autoridad necesaria para que prevalezca, puesto que llevará el sello de la verdad, y de la legalidad. De lo contrario, respetaremos y respetará este pueblo hasta donde sea respetable tal acto, y protestará una y mil veces fundado en la razón y en la justicia de cual-

quier ligereza, tolerancia ó inadvertencia que se cometa, y jamás surtirá los efectos que son de desear de tan respetable y solemne operación, que haciéndola bien hecha tal y como significa en castellano esa frase puede y debe acabar de una vez para siempre en este pueblo tan grave cuestión respecto á su riqueza forestal, y concluir tambien las luchas, disgustos y verdaderos conflictos, que hace mas de veinte años vienen suscitándose con harta frecuencia entre el pueblo y los propietarios. Si es una verdad el deslinde, hágase *justicia que es dar ó reconocer á cada uno lo suyo*.

## EL NUEVO AYUNTAMIENTO.

El día 14 del que cursa tomó posesión el nuevo Ayuntamiento, quedando esta Alcaldía á cargo de nuestro particular amigo D. Salustiano Muñoz del Pozo, quien animado, segun nos manifiesta por los mas sanos deseos, se dispone á seguir una ruta distinta y mas honrosa que la seguida por sus predecesores en el poder, remediando en cuanto su autoridad alcance el mal del desprestigio que el inhumano desbarajuste administrativo y las depredaciones sin tasa ni coto, han hecho caer sobre este Municipio.

Nosotros por nuestra parte, que creemos que el pueblo verá alguna ventaja siquiera en el cambio de personas, manifestamos nuestra imparcial satisfacción, y aunque tememos que las miserias sembradas y las ruinas hechas por el malhadado *fusionismo degenerado* de esta población, dificultarán mucho el libre ejercicio de las funciones administrativas de la corporación municipal, desearíamos que los buenos oficios que puede y debe prestar su presidente, ayuden á que la moralidad y la justicia se divisen siquiera por asomos ya que tan desconocidas y ocultas han estado para este vecindario, contando con que *ahora* el Alcalde debe ser tal de hecho y de derecho, y el Ayuntamiento una Corporación independiente, que disfrute de propia autonomía, y por tanto responsable de sus actos, y no un ciego y servil instrumento de nada ni de nadie.

Con imparcialidad juzgaremos sus actos y censuraremos ó aplaudiremos segun veamos que los inspire en el favor, en el interés, ó en la justicia. Por lo menos creemos que ha terminado ya en este pueblo de una vez para siempre, la tristísima y vergonzosa época que hemos atravesado de ser la Corporación municipal, la administradora del pueblo, un instrumento ó máquina que solo se ha movido á obrado obedeciendo al capricho del cacique.

## NOTICIAS Y COMENTARIOS.

*Deslinde* — Copiamos del Boletín Oficial correspondiente al día 9 del actual:

«Declarados en estado de deslinde los montes públicos de Tabernas por Decreto de este Gobierno civil de 23 de Octubre de 1889 segun consta en el Boletín Oficial de esta provincia, del 26 del mismo mes, y aprobada la Memoria preliminar redactada por el Ingenier-

ro Jefe del Distrito forestal, se dará principio á la operación el día seis de Noviembre próximo.

Los límites generales de estos montes son:  
N.—Terminos jurisdiccionales de Castro, Velofique, Sonés, Tahal, Lucainena de las Torres y Turrillas.

P.—Id. id. de Almería, Pechina y Rioja.  
O.—Id. id. de Gádor y Gérgal.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 23 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, y para que los interesados, dueños particulares de terrenos colindantes ó enclavados en los límites generales del monte público, puedan presentar en este Gobierno todas las instrucciones y datos que á su derecho convengan, y se refieran á la cabida, los límites, la propiedad ó la posesión y demás circunstancias de sus fondos, sin perjuicio de reservarse presentarlos tambien al ingeniero en el acto del deslinde.

*Ni aun caridad.*—El Domingo último se presentó en nuestra Relación ante varios testigos un pobre baldado llamado Juan José Castillo Gonzalez, natural de Almería, el cual se dirige á los baños de Archena, manifestándonos que estaba detenido en este pueblo hacia cuatro días, porque el Alcalde del Ayuntamiento anterior D. Sebastian Fernandez no le había facilitado el socorro ni el bagage que le correspondía, según la carta de caridad que traía del Sr. Gobernador. Le aconsejamos que fuese á ver al nuevo Alcalde y suponemos que se le auxiliaría cuando no volvió á vernos.

Se presta á muy tristes comentarios esta conducta de la autoridad saliente, cuando obligaciones verdaderamente sagradas como son las de beneficencia se desatienden de esa manera.

Y no es porque no haya recaudado fondos; pues podemos asegurar y aseguramos desde luego, que desde el día 1.º de Enero último hasta el 14 del corriente, ha tenido en la caja municipal á su disposición, y por lo tanto recaudado, 17.599 duros, y al hacer entrega de fondos al nuevo Ayuntamiento solamente se han entregado unas 1.500 pesetas, según se nos ha informado por el nuevo Contador.

*Sobre el enigma.*—El comentario que hicimos á la noticia que con el epigrafe de «Enigma» publicamos en nuestro número anterior, parece ha servido de causa para que se manifiesten y recrudezcan resentimientos latentes contra la persona por cuyo interés abogáramos, pues se ha llegado á suponer que nuestra indicación ha obedecido á exigencias de la persona interesada; lo cual es contra toda realidad.

Por nuestra cuenta y riesgo, sin responder á insinuaciones de nadie, bien informados y seguros por tanto de la verdad en cuanto al estado formal del asunto, esta Relación (sic) lanzó al público la noticia del hecho á que aludiamos, con el mismo espíritu que lanzará otras si preciso se hace y ocasión se presenta. Conste pues esta verdad de que salimos garantos.

*Otro sí.*—Estamos igualmente en el deber de hacer constar, que la poesía que con el título *Una mujer industriosa*, publicamos en nuestro número anterior, no es debida como se ha dicho por algunas personas de esta localidad, á la pluma de nuestro apreciable colaborador Sr. Gonzalez Molina, sino á un suscriptor que con tal termino suscribe la composición mencionada, y cuyo nombre omitimos por no asistirnos el derecho de aclararlo sin otro motivo.

*Cumplase la ley.*—Sabemos por conducto autorizado, que el día 23 de Agosto último se remitió por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes al Sr. Gobernador un oficio en el que le pedía que se impusiesen algunas multas á varias personas de esta localidad, que faltando á las

disposiciones vigentes de Montes habian procedido á la recolección de espartos que dicen pertenecerles. Preseindiendo de la cuestión de posesión, mas ó menos legal ó ilegal que tengan las personas aludidas, es lo cierto que faltaron á la ley al proceder al aprovechamiento de los espartos, puesto que estos montes se hallan declarados en estado de deslinde desde el mes de Noviembre último, y con tal motivo no se pueden hacer aprovechamientos forestales, sin cumplir precisamente lo que disponen los artículos 41 y 42 del Reglamento de 17 de Mayo 1865. Tambien pedía el Ingeniero Jefe en la citada comunicación, que los espartos detenidos y depositados por la Comisión del Ayuntamiento se sacasen á subasta é ingresase su importe en la Caja de Depósitos, á las resultas de las operaciones mandadas practicar. Esperamos que el Señor Gobernador dispondrá que la ley se cumpla y que se haga efectiva, multando á todo aquel que ha faltado á la misma; así como que se vendan en subasta los espartos depositados, los cuales además de estar espuestos á perderse ó pudrirse en el caso de que empiecen las lluvias, en cuya estación nos hallamos, están originando bastantes gastos en su custodia y guardería; y si se dilata la venta de los mismos, además de la pérdida que puede ocurrir, se han de causar mayores gastos en su custodia de día y de noche sin beneficio para nadie.

*Miserias.*—Hemos enviado al cobro los recibos del primer trimestre á nuestros suscriptores de Almería, y con desagradable sorpresa hemos sabido, que algunas personas, por cierto mayores contribuyentes, y Centros importantes, despues de recibir los números correspondientes á un mes se han negado á pagar los recibos diciendo que nadie les ha recomendado la suscripción. Nosotros creiamos que en el periodo de este siglo que alcanzamos, todo elemento de ilustración y de cultura, y toda arma noble y legítima cual es la prensa, si bien humilde y modesta como corresponde á una población de escasa importancia como esta, se hallaba recomendado por si mismo.

*Fuera chanchullos.*—Hemos oido decir á un Concejal del Ayuntamiento actual, que parece que se trata por el arrendatario de los espartos comunales, ó por quien lo dirige, de pedir indemnización ó rebaja del precio del arriendo, tomando como pretexto ó fundamento la falta de algun esparto que hay en el monte á consecuencia del abandono, apatía ó complicidad que en la custodia de los espartos ha habido por el Ayuntamiento anterior. Creemos absolutamente ilegal é injusta tal pretensión, en el caso de que exista semejante propósito, por dos razones: la primera por que aquí no estamos en Nijar, y la segunda, por que ni la ley ni el pliego de condiciones autorizan ni dan el más ligero motivo ni pretexto, para fundarse en él para pedir rebaja alguna del precio del arriendo. Es cierto que los artículos 12, 13 y 14 del pliego de condiciones, como todos los de los años anteriores, hablan del reconocimiento del monte y del acta que se ha de levantar, antes de dar posesión al rematante.

Pero esta operación, única y exclusivamente tiene por objeto, y se limita á hacer constar las novedades que haya en el monte; tales como daños, destrózos etc. á fin de que al hacer el reconocimiento final, se tengan presentes si los hubiera habido antes y no se sean imputables al arrendatario, por la sencilla razón de que nadie es responsable de actos ajenos. El esparto que falte en el monte, que por cierto no es cantidad importante, no ha sido ni podia ser objeto de subasta. El arriendo se ha hecho á suerte y ventura, y no se ha subastado ninguna cantidad fija ni cierta de esparto, sino el que produzca el monte comunal, y para graduar el precio se ha calculado una cantidad para valorarlo.

Quizás sean apreciaciones aventuradas estas que hacemos: pero ante la eventualidad de que se pretenda cometer algun abuso ó injusticia en materia tan delicadísima, damos la voz de alarma, y hacemos constar que tanto nosotros como todo el pueblo estamos á la mira del asunto, para impedir que por nada ni por nadie se burle ni falsee la ley, con perjuicio grave de los intereses legitimos de este vecindario, á quien le cuesta no poco trabajo el contener el abuso é ir recabando lo que inicuamente se le ha detentado.

SUSCRIPCION

abierta el dia 8 de Agosto último para la defensa de los Montes comunales.

CONTINUACION.

	PTAS.	CTS.
Suma anterior....	623	11
Miguel Garcia Plaza..	»	25
Francisco Contreras Garcia..	»	25
José Barrios Moreno..	3	»
José Cruz Fenoy..	1	»
Rafael Rodriguez Calatrava..	»	50
Juan Ubeda Plaza..	»	25
Rafael Alcántara..	1	»
Francisco Lucas..	»	25
Francisco Diaz Fenoy, menor..	1	»
Josefa Artero..	»	25
Rafael Barrios Diaz..	»	30
Andrés Abelino..	»	50
Francisco Rodriguez (a) Rojo..	»	25
Gregorio de la Cruz..	»	25
José Fenoy Garcia..	»	25
José Iniesta Moreno..	»	50
Maria Gomez Montoya..	»	10
Diego Gonzalez Alcaráz..	»	50
Juan Sanchez Padilla..	»	25
Diego Garcia Plaza..	»	50
Carmen Ibañez Lopez..	»	50
Ana Garcia Martinez..	»	25
Juan Aparicio Guerrero..	»	40
Rafael Aparicio Roca..	»	25
Diego Garcia Guirado..	2	»
Rafael Ubeda Guirado..	»	50
Juan Márquez Lopez..	1	»
Juan Márquez Moreno..	1	»
José Diaz Guerrero..	»	25
Maria Magaña Fenoy..	»	25
José Navarro Sierra..	2	50
Tomás Rodriguez Magaña..	»	25
Juan Plaza Hernandez..	1	»
Cristóbal Martinez Doña..	»	50
Rafael Bonillo Garcia..	1	»
Juan Gonzalez Aguilár..	1	»
José Alcaráz Bonillo..	»	50
José Sanchez Granados..	»	25
Maria Lopez Doña..	»	25
Micaela Lopez Usero..	»	25
Maria Bonillo Garcia..	»	20
José Lopez Fenoy..	2	»
José Diaz Diaz..	1	»
Rafael Diaz Fenoy..	2	50
José Alonso Plaza..	1	»
José Guirado Antolin..	»	25
José Doña Martinez..	2	»
Joaquín Delgado Alcaráz..	»	50
Cándido Ruiz Jaén..	1	25
Francisco R. Gomez Diaz..	2	50
Un incógnito amigo..	5	»
Cristóbal (a) Garpio..	1	»
Rafael Gonzalez Oña..	1	»
Rafael Garcia Martinez..	2	»
Diego Lopez Antolin..	1	50
Rafael Martinez Plaza..	1	»
Francisco Guirado Magaña..	»	50
José Barrios Garcia..	2	»
José Martinez Roca..	1	50
Juan Jurado Fenoy..	»	40
Matilde Contreras..	»	25
Rafael Guirado Diaz, menor..	2	50
José Roca Doña..	»	50
Suma y sigue..	680	51

	PTAS.	Cts.
Suma anterior.	680	31
Rafael Contreras Fenoy..	»	50
Juan Rueda Jaen	»	25
Francisco Fenoy Diaz.	2	50
Francisco Ortega Bonillo.	1	»
Rafael Garcia Guirado.	1	»
José Lopez (a) Carlos.	»	50
Diego Guirado Segura.	1	»
Rafael Aguilera Contreras.	2	»
Juan Roca Fenoy..	1	»
Maria Guirado Guardia..	2	»
Diego Moreno Guirado.	»	50
Francisco Plaza Lopez.	»	50
José Sanchez Doña.	2	50
Juan Sanchez Cruz.	»	50
Maria Fenoy Martínez.	»	25
Juan Doña Ruiz.	2	50
Pedro Beltrán.	»	30
Juan Beltrán.	»	25
Juan Rueda Gonzalez.	1	»
Maria Fenoy Márquez.	1	»
Francisco Plaza Fenoy.	»	50
José Aragón Molina.	1	»
Maria Oña Plaza.	1	»
Juan Guirado Rodriguez.	»	50
Suma.	704	56
Aumento de la advertencia.	19	80
TOTAL.....	724	36

(Se continuará.)

ADVERTENCIA.

Por olvido dejamos de subsanar en el número 4 de este periódico el error que aparece por equivocación de algunas cuotas de la lista de esta suscripción inserta en nuestro número 3.

Los individuos José Martínez Rueda, Rafael Lopez Gil, Francisco Gimenez Fenoy y Manuel Gomez Garcia, que figuraban con el donativo de cinco céntimos cada uno, dieron cinco pesetas, de suerte que se aumentan al total de hoy 19 pesetas 80 céntimos que importa la diferencia.

VARIEDADES.

FILOSOFIAS.

La libertad hija de las costumbres, perece cuando su principio se altera, y es propio de la naturaleza de las costumbres el deteriorarse con el tiempo.

La libertad hija de las luces marcha con el principio que la conserva y la renueva; las luces, de que es efecto, lejos de debilitarse con el tiempo, se fortifican por el contrario con él: no abandonan nunca a la libertad que han producido; y siempre al lado de esta libertad, son a la vez la virtud generativa y la fuente inagotable.

(Chateaubriand, Voy. Amér., pag. 147.)

El oro en corta cantidad llenaría mis deseos, mas no quisiera que fuera el precio de la injusticia, que tarde ó temprano es castigada. Las riquezas que los dioses conceden son durables; las que reúnen los hombres, siguenlos, por decirlo así, a pesar suyo, y no tardan a perderse en medio de las desgracias... El triunfo del crimen se disipa: Dios es el fin de todo.

(Solon, Poet. Minor. Grac., pag. 427.)

LA FORTUNA.

SONETO.

Es veleta voluble la fortuna  
Que gira débil á merced del viento;  
Estrella que sin disco ni orlamente  
Siguiendo al hombre vá desde la cuna;  
Seductora, tirana é impertuna,  
Los hombres de sobrado entendimiento  
La buscan aguzando su talento

Y parisina vez está oportuna.

Señora caprichosa y regalada  
Que vagando sin rumbo ni certeza,  
Donde mas le acomoda se aparece,  
Al sábio compromiso y amouada,  
Desprecia la virtud y la pobreza  
Y á villanos y tontos enriquece.

J. GONZALEZ MOLINA.

CANTARES.

Ves que te amo y me desprecias,  
que te adoro y me rechazas...  
pues mira, vete á la porra  
¡que á mi no me das la lata!

Para poder comprender  
lo mucho que yo te quiero,  
necesitas una cosa  
que tú no tienes: talento.

Muchas veces no me choca  
que así olvidases mi amor,  
porque tienen las mujeres  
mucho del camaleón.

J. L. C.

EPIGRAMA.

Tiene un huésped mi patrona  
que traduce la comida,  
pues segun come mas carne  
cocca mas cada dia.

F. Castañón.

CHARADA.

Busca en música una nota  
Para espresar mi primera,  
Que yo soy agradecido  
Y te daré cuanto quieras  
Si alguien me hace dos, tres, cuatro,  
Que no es un todo cumplido,  
Quizá se arrepentirá,  
Llegando á estar cuatro, quinto.

J. G.

Salución á la charada anterior

—Soberana.—

PROCEDIMIENTOS ÚTILES.

Conservación de los huevos. Se pueden conservar los huevos cubriéndoles con sustancias no conductoras, de cuerpos que les preserven de la acción del aire, y colocándoles en un paraje á la vez seco y fresco.

Se colocan entre mijo, semillas menudas, serrín de encina, y se cubren de paja. Los huevos tambien se conservan entre arena. El uso de la sal es bueno en las comarcas meridionales cuyo clima es seco.

Los huevos se conservan mucho tiempo en aceite ó en manteca derretida.

Las neveras son excelentes para conservar mucho tiempo los huevos. Tambien se les puede guardar en un paraje seco y aireado por todas partes. En Suiza emplean tablas con orificios redondos y muy pequeños, para que los huevos no puedan pasar á través de ellos. Así expuestos, se conservan muchos meses.

A los procedimientos anteriores se puede añadir como más eficaz el empleo del silicato de potasa. Se cubren los huevos con una capa de este compuesto, y se ponen á secar en una hoja de papel, sin que se toquen unos con otros. Si se omitiese esta circunstancia ó si los huevos se tocasen, se adherirían en el punto de contacto y no podrian separarse sin quebrarlos. El silicato tapa los poros, vitrifica la superficie, impide por consiguiente la acción del aire y permite conservar los huevos un año sin alterarse.

Para conservar los huevos se empleaban en otro tiempo el serrín, el salvado, el trigo,

etc.; pero todo esto era imperfecto. En la actualidad, los grandes industriales que comercian en este artículo, y que conservan de 10 á 12 millones de huevos al año, hacen lo siguiente: comienzan por chocar suavemente los huecos muy frescos dos á dos, unos contra otros, para ver si suenan ó no «á cascado.» Terminada esta operación, se dejan con cuidado en una vasija de arcilla con la extremidad mas chata dirigida abajo: cuando la vasija está llena, se vierte en los huecos que dejan entre sí los huevos, de 6 á 8 gramos de cal apagada por litro de agua. La cal disuelta atraviesa la cubierta caliza del huevo, y en contacto con la primera película, la hace impermeable. En seguida se bajan las vasijas á la cueva y se tapan de modo que la luz no las hiera. La mejor temperatura para esto debe ser de 7 á 8 grados centígrados de calor constante. Pasado algun tiempo, se forma en la superficie del agua una costra dura (carbonato de cal,) que solo se romperá cuando se vayan á sacar los huevos.

Por este procedimiento los huevos se encuentran tan frescos despues de 6 y 8 meses como si los acabasen de poner, y se conservan de tal modo que la pérdida media es al máximo de 4 á 5 por 1000, mientras que otras veces era de 6 á 8 por 100 (M. Brethier de Rolliere, en Dissais, Vienno.)

Hemos encontrado en un libro bastante raro, *Aves de corral, su origen y su historia*, por J. W. Cooper, un nuevo procedimiento para conservar los huevos: le exponemos aquí, juzgando que nuestros lectores se felicitarán quizás de haberle ensayado.

Por muy cerrado que parezca el cascarón del huevo, se halla, no obstante, perforado por una miriada de poros pequeños que sólo se perciben al microscopio. Su efecto es evidente; porque todos los dias la albúmina se evapora, siendo sustituida por el aire. Cuando el huevo está completamente lleno, un fluido pasa constantemente á través de los poros y constituye el agente principal de corrupción, lo cual se manifiesta con mas rapidéz en verano que en invierno. Un huevo fresco está absoluta y proverbialmente lleno; pero en los huevos resecos existe un vacío proporcional á la pérdida de albúmina por la evaporación.

Aplicando la lengua en la extremidad de un huevo fresco, se nota una sensación de frío, mientras que si se aplica en un huevo reseco, la sensación es caliente, porque la albúmina del huevo fresco, hallándose en contacto con el cascarón, absorbe el calor de la lengua con más rapidéz que lo verifica el aire que existe en el cascarón del huevo reseco.

Interceptando el aire é impidiendo que llegue al interior del cascarón, no se produce la muerte del embrión, y por consiguiente, no impide su empolladura; por el contrario, le conserva más tiempo que de otro modo. Hemos obtenido polluelos de huevos conservados dos años en barniz.

Disuélvase goma laca en cantidad suficiente de alcohol para que resulte un barniz ligero. Báñese con él cada huevo, y cuando todos ellos estén completamente secos, introdúzcanse en serrín, cuidando de colocarlos con la extremidad gruesa al aire, para que no puedan romperse ó averiarse. Cuando queráis emplear los huevos, les quitaréis cuidadosamente el barniz con alcohol, encontrándoles en el mismo estado que en el momento de empaquetarlos, es decir, de buen comer y aptos para empollarse. Este método es el mejor y más seguro de los hasta ahora experimentados, y se emplea frecuentemente con éxito (Poultry)

Conservación de la caza.—Enviar la caza en una masa de hielo machacado mezclado con sal de cocina, ó bien hacer una inyección por la carótida con una solución de bórax en agua: 0.50 gramos de bórax por kilogramo de carne. (M. Raoul Guerin, farmacéutico en Paris.)

Almería.—Imp. de Alvarez.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

LA FEDERAL

GRAN FABRICA DE PRODUCTOS CERAMICOS

DE

RAFAEL APARICIO CALATRAVA.

FUNDADA EN 1879.

En esta fábrica se hacen toda clase de trabajos, conforme á los últimos adelantos del arte. Especialidad en basijería garantizada y á precios equitativos.

Calle de la Fuente, 27.--Tabernas.

EL ULTRAMARINO

GRAN ALMACEN DE QUINCALLA Y COLONIALES AL POR MAYOR Y MENOR, DE

ROGELIO FERNANDEZ MARTINEZ

Tabernas. =Calle de la Travesía.

DULCES.

Se venden de superior calidad, del mas exquisito gusto y á precios verdaderamente reducidos, en la acreditada

CONFITERIA DEL CASINO

DE

CANDIDO JAEN SOLA.

Tabernas. =Plaza de la Iglesia.

TALLER DE CARPINTERIA

DE

MEDINA HERMANOS.

En este taller se realizan á la mayor brevedad y con esmerada perfección, toda clase de trabajos que se encomienden.

Plazuela de los Arcos. =Tabernas.

EL DEFENSOR DE TABERNAS.

PERIODICO SEMANAL, INDEPENDIENTE Y DE INTERESSES GENERALES.

SE PUBLICARA TODOS LOS DOMINGOS.

Director: D. José Clemente Rodríguez.  
Redactor único: D. Fernando Fornovi.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Tabernas, un mes. . . . . 0,75 pias.  
Id. trimestre. . . . . 2  
Fuera id. . . . . 2,25 "

INSERCCIONES.

Anuncios y comunicados para los suscrip-  
tores gratis. Para los que no lo sean á precios  
convencionales.

Dirijirse al Administrador, D. Mariano Valero Lopez.